



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **001142**
LITUECHE, **23 SEP 2019**

“ADJUDICA LICITACIÓN PARA “SERVICIO DE BANQUETERÍA LICEO EL ROSARIO”, ID 5124-29-L119”

DAEM: 0686.-
23/09/2019

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP. del Liceo El Rosario.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- Los Ord N° 145 y 161 de fecha 19 de Agosto y 04 de Septiembre de 2019 de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación del SERVICIO DE BANQUETERIA.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 322.
- El Decreto Alcaldicio N° 1079 de fecha 06/09/2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-29-L119.-
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para “SERVICIO DE BANQUETERÍA LICEO EL ROSARIO”, Al oferente **STEYA ISABEL ORELLANA PALOMINOS**, RUT 13.348.591-0, por un valor de \$ 809.200.- (Ochocientos nueve mil doscientos pesos), valor IVA incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **STEYA ISABEL ORELLANA PALOMINOS**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 4.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).





ACTA DE APERTURA

ID N° 5124-29-L119

“SERVICIO DE BANQUETERÍA LICEO EL ROSARIO”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Felipe Donoso Donoso, Coordinador Educación Extraescolar.
- Sr. Pablo Vial Vera, DIDECO.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ROSA ESTER ROMÁN MARIPANGUE	7.123.461-4
2	STEYA ISABEL ORELLANA PALOMINOS	13.348.591-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TÉCNICO –ECONÓMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Anexo N° 1	NO	SI
Anexo N° 2	NO	SI
Anexo N° 3	NO	SI
Anexo N° 4	NO	SI
Anexo N° 5	NO	SI
Habilidad Chile Proveedores	NO	SI
Aclaraciones	N/A	N/A
Observaciones	<p>Proveedor no presenta los anexos, solicitados en el artículo n° 5 de las bases de licitación</p>	<p>Proveedor cumple con la presentación de todos los anexos, pero no adjunta la propuesta técnica solicitada en el anexo n°3. Sin embargo hace la descripción en el comprobante del ingreso de la oferta</p>

Revisados los antecedentes, se procede a evaluar la oferta n° 2 y se deja inadmisibles la oferta n° 1, ya que no presenta lo solicitado en el artículo n° 5 de las bases, como tampoco acredita experiencia.

3.- CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	OFERENTE N° 2. RUT 13.348.591-0	
Experiencia	15%	7 EVENTOS	15%
Precio	50%	\$ 809.200	50%
Cumplimiento de los requisitos	10%	SIN NECESIDAD DE RECURRIR AL FORO	10%
Desarrollo local	15%	PROVEEDOR DE LA COMUNA	15%
Comportamiento Contractual (se revisará ficha del proveedor en Chile Proveedores)	10%	PROVEEDOR SIN RECLAMOS	10%
TOTAL	100%		100%



- **EXPERIENCIA:** Demostrar con órdenes de compra, documentos tributarios u otros. Adjunta 7 facturas 15%

Eventos	0-3	5%
	4-6	10%
	7 o más	15%

- **PRECIO:** $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta} X$. Oferta \$ 809.200.- = 100 pts.
- **Cumplimiento de los requisitos formales:** No se recurre al foro inverso 100 pts.
 - Sin necesidad de recurrir a foro inverso 100 pts.
 - Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión 50 pts.
 - Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión 10 pts.
- **Desarrollo Local: proveedor de la comuna 100 pts.**
 - Si el proveedor es de la comuna 100 pts.
 - Si el proveedor es de la provincia Cardenal Caro 50 pts.
 - Si el proveedor es de la región de O'Higgins 15 pts.
 - Si el proveedor es de otra región 0 pts.

4. CONCLUSIONES:

Revisado los antecedentes anteriormente expuestos, la comisión propone adjudicar la licitación al oferente **STEYA ISABEL ORELLANA PALOMINOS RUT 13.348.591-0**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, no encontrándose errores de fondo de estas, por lo que recomendamos su adjudicación.

Firmán,

 Patricia Chacón Araya
 Jefe DAEM Litueche

Felipe Donoso Donoso
 Coordinador Educación Extraescolar

Pablo Vial Vera
 DIDECO

Litueche, 17 de Septiembre de 2019.